ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADQUISICIONES

RECIBIDO
0 8 FEB 2024
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 1247 /
LA LIGUA, 0 5 FEB 2024

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución N.º 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley N°19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto Alcaldía N°1135/2024, que designa subrogancia Secretaría Municipal.
- Informe Social.
- Informe de Emergencia N°18 del 30 de enero del 2024.
- Solicitud de Compra de Bienes y Servicios N°21337 del 2024, recibida en la unidad de Adquisiciones el día 05 de febrero del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, según se describe en el informe social, la familia afectada sufrió un incendio el día sábado 16 de diciembre del 2023, en donde se constató, que la vivienda, los bienes muebles y posesiones personales en pérdida total. Es por esto que se solicita el apoyo en materiales de construcción, para levantar nuevamente dicha vivienda, ya que se encuentra con peligro de derrumbe.

Que, la municipalidad de acuerdo al Artículo 8° letra e) la Ley 19.886 y su reglamento vigente, en su el artículo 10º N°3, de su Reglamento, indica que, en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, se puede recurrir a una compra o trato directo.

Que, así mismo la municipalidad solicita la adquisición de materiales de ferretería y construcción, para ir en apoyo de familia afectada, y así restaurar la vivienda, y con esto apoyar en la reconstrucción total de la vivienda.

DECRETO:

1º Autorícese la compra directa por "Urgencia e Imprevisto", la adquisición de materiales de ferretería y construcción.

2° Instrúyase por este medio a la unidad de adquisiciones para que confeccione y envíe la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **GASTON ARCAYA PIZARRO**. Rut; **09.227.608-2**, por un valor total de **$802.236**, IVA Incluido.

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALEJANDRO CARROZA ARANDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (urgente)
ARCHIVO
PPV/HRG/JGZ/tcm

EXAMINADO
0 8 FEB 2024
CONTRALORIA
LA LIGUA

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

0021337

DE: OFICINA COMUNAL DE EMERGENCIA

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

ADQUIRIR MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA ALOJAR A FAMILIA AFECTADA POR INCENDIO, SEGUN DOCUMENTACION ADJUNTA.-

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
20	ZINC ACANALADO	14.459	289.180.=
38	PINO BRUTO 2x3	3.182	120.916.=
12	OSB 9 MM.	14.445	173.340.=
10	SACOS BEKRON	4.480	44.800.=
10	CAJAS PISO CERAMICA	17.400	174.000.=
	* SE ADJUNTA COTIZACION.		
		TOTAL	$ 802.236.=

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES
05 FEB 2024
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
CONTRALORIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
EMERGENCIA

FIRMA SOLICITANTE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Vº Bº JEFE DEL AREA

Impta. Nueva Imagen Fono 276179 Cabildo

EL MIRADOR
FERRETERIA MAT DE CONSTRUCCION
CONSTRUCCIONES
GASTON ARCAYA PIZARRO
FONO 033716758-LUIS LAULIE 157 LA LIGUA
RUT 9.227.608-2

COTIZACION

FECHA **02-01-24** Nº
NOMBRE RUT
DIRECCION CIUDAD **LA LIGUA**
GIRO

cantidad		unit	total
10	CAJA PISO CERAMICA	17.400	**174000**
10	SACO BEKRON	4.480	**44800**
12	OSB 9MM	14445	**173340**
38	PINO BRUTO 2X3	3.182	**120916**
20	ZINC ACANALADO	14.459	**289180**
			0
			0
			0
			802236

I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
OFICINA COMUNAL DE EMERGENCIA

FOLIO N°18
30-01-2024

INFORME DE EMERGENCIA

1.- IDENTIFICACIÓN AFECTADO

NOMBRE DEL AFECTADO	NICOLAS PATRICIO PEREIRA AGUILERA
CEDULA DE IDENTIDAD	13262257-4
DIRECCIÓN	CALLE LIHUEN N° 41 ANGEL CUSTODIO FLORES ,EL RAYADO LALIGUA
LOCALIDAD	LA LIGUA

2.- GRUPO FAMILIAR

TOTAL GRUPO FAMILIAR	**5**	**N° ADULTOS**	**4**	**N° MENORES**	**1**

3.- TIPO DE EMERGENCIA (marque con una x según corresponda)

X	INCENDIO		SISMO		INUNDACIÓN
	SEQUÍA		OTROS		FALTA AGUA
					POTABLE

4.- SITUACIÓN HABITACIONAL

X	PROPIA
	ARRENDADA
	CEDIDA
	ALLEGADO

X	CASA
	DEPARTAMENTO
	MEDIAGUA
	OTROS POBLACIÓN

5.- EVALUACIÓN

	VIVIENDA SIN DAÑO		CAMINO CORTADO
	VIVIENDA CON DAÑO MENOR		DESBORDE RIO/CANAL
X	VIVIENDA CON DAÑO MAYOR		DERRUMBE
	VIVIENDA DESTRUIDA IRRECUPERABLE		INCENDIO FORESTAL

OTROS DE ACUERDO A EVALUACION REALIZADA EN CONJUNTO CON EL DPTO. SOCIAL EN EL INCENDIO ACONTECIDO EN CALLE LIHUE N° 41 ,EL RAYADO, LA LIGUA, DONDE LA VIVIENDA POR EFECTO DEL FUEGO SUFRIO DAÑO EN GRAN PARTE DE SU ESTRUCTURA . POR TANTO SE HACE NECESARIO APOYAR A LAS PERSONAS AFECTADASCON MATERIALES DE CONSTRUCCION POR UN TOTAL DE $ 802.236.-PARA MITIGAR LOS DAÑOS SUFRIDOS EN EL INCENDIO.

6.- NECESID

	VESTUARIO
	COLCHONES
	NYLON
	ALIMENTOS

	FRAZADAS
X	MAT. DE CONSTRUCCIÓN
	MAQUINARIA
	VIVIENDA DE EMERGENCIA

OTROS: SEGÚN EVALUACION REALIZADA Y SOLICITUD DE LA FAMILIA SE REQUIERE ADQUIRIR MATERIALES DE CONSTRUCCION QUE AYUDE A RESTAURAR LA LA VIVIENDA Y CON ESTO APOYAR EN LA RECONSTRUCCION TOTAL DE LA VIVIENDA.-

JAIME HUGO GOMEZ ZAMBRANO
DIRECTOR COMUNAL DE EMERGENCIA
I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

DEPTO. SOCIAL

INFORME SOCIAL

Fabiola Ibacache Altamirano, Asistente Social, Ilustre Municipalidad La Ligua, tiene a bien informar a Ud. la situación social de don **Nicolas Pereira Aguilera** en razón de que, los antecedentes puedan ser presentados en la Unidad de Emergencia del municipio, producto del siniestro de incendio que afecto su vivienda.

I.- INDIVIDUALIZACIÓN

Nombre	: Nicolas Patricio Pereira Aguilera
Rut	: 13.262.257-4
Edad	: 46 Años
Dirección	: Lihuen #41 Angel Custodio Flores, El Rayado, La Ligua.
Estado Civil	: Casado
Teléfono	: 993876003

Lunes, 18 de diciembre 2023

II.- GRUPO FAMILIAR

1- **Loreto Alejandra Fernández Vilches**, C. Identidad N° 13.332.016-4, Cónyuge, 45 años, Contador auditor.

2- **Nicolás Agustín Pereira Fernández**, C. Identidad N° 22.677.375-4 hijo de individualizado, 15 años, estudiante educación media Colegio Domingo Ortiz de Rozas, Comuna de La Ligua.

3- **Matías Alonso Pereira Fernández**, C. Identidad N° 24.587.469-3, hijo de individualizado, 9 años, estudiante educación básica Colegio Domingo Ortiz de Rozas, Comuna de La Ligua.

III.- SITUACIÓN ECONÓMICA

Familia de composición nuclear, donde la jefatura de hogar es masculina. Los ingresos del grupo familiar provienen de trabajo dependiente formal del matrimonio, los cuales desempeñan sus labores en el Departamento de Educación de la Municipalidad de La Ligua.

Remuneración mensual por trabajo dependiente de individualizado.	$ 980.000.-
Remuneración mensual por trabajo dependiente de Loreto Fernández.	$ 1.100.000.-

IV.- SITUACIÓN HABITACIONAL

El grupo familiar residía en vivienda de propiedad de la Sra. Loreto, emplazada en zona urbana de la comuna de La Ligua. Este contaba con 3 dormitorios, cocina, living- comedor, sala de estar y 1 baño.

El material de dicha construcción era de material mixto, ya que, la vivienda principal se componía de material sólido, y una ampliación que se encontraba situada en la parte posterior de la vivienda de material ligero, la cual se utilizaba de sala de estar.

Actualmente el grupo familiar está residiendo en calidad de allegados, en cabaña en zona rural de Pullally, la cual fue prestada por un familiar de don Nicolás, posterior al siniestro.

V.- SITUACIÓN SALUD

El individualizado y su grupo familiar se encuentran manteniendo atenciones de salud en el sector privado, de forma particular. Respecto a la presencia de patologías, se encuentran aparentemente sanos.

VI.- SITUACIÓN SOCIAL ACTUAL:

A raíz del evento catastrófico de incendio ocurrido el día sábado 16 de diciembre del presente año, aproximadamente a las 17:00hrs en calle Lihuén #41 Población Ángel Custodio Flores, domicilio en el cual residía el individualizado y su grupo familiar, se pudo constatar la perdida total de la vivienda, los bienes muebles y posesiones personales de todos los integrantes del hogar, puesto que, en el momento ocurrido, estos no se encontraban en el lugar, por lo que no se alcanzó a rescatar ningún tipo de enseres. Según menciona don Nicolás el siniestro se habría originado por causa de una conexión eléctrica, la cual no se había sometido a revisión y mantención alguna.

VII.- OPINIÓN PROFESIONAL

De acuerdo a los antecedentes descritos la profesional que suscribe señala lo siguiente.

En primera instancia, se puede mencionar que la familia cuenta con redes de apoyo familiares y de amigos, los cuales han brindado apoyo en el retiro de escombros y, además,

de contención emocional, la cual es de suma importancia para poder enfrentar esta difícil situación. Cabe mencionar que, a raíz del siniestro, la propietaria de la vivienda Sra Lorena se encuentra con licencia medica por crisis de angustia y ansiedad

Por otro lado, En consideración a la compleja situación actual que atraviesa el grupo familiar, es que se solicita a la unidad de Emergencia poder entregar apoyo en materiales de construcción para levantar nuevamente dicha vivienda, puesto que, se encuentra inhabitable y con peligro de derrumbe. Además, cabe mencionar que esta constituye y representa la base de la estabilidad y la seguridad de la familia, por lo que es de suma importancia que a la brevedad posible se pueda hacer efectiva la entrega de ayuda social, ya que el grupo familiar se enfrenta ahora a la devastación de haber perdido su hogar en su totalidad

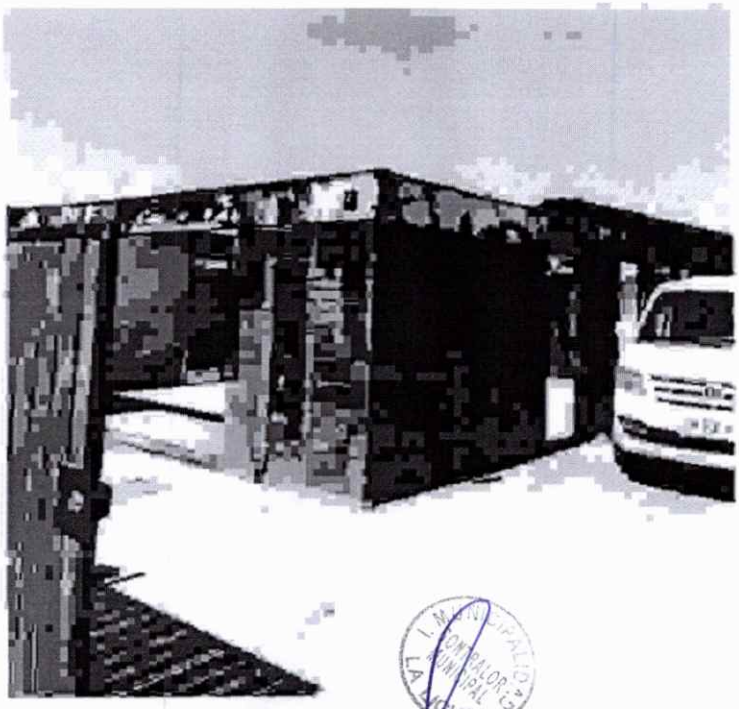
Es importante mencionar que los ingresos del grupo familiar, están asociados a cubrir los gastos de necesidades básicas de primer orden del hogar, además, gastos de arancel de colegiatura de los hijos del matrimonio, por lo tanto, como grupo familiar es imposible poder incurrir en cubrir la totalidad de los gastos que conlleva poder reconstruir nuevamente la vivienda.

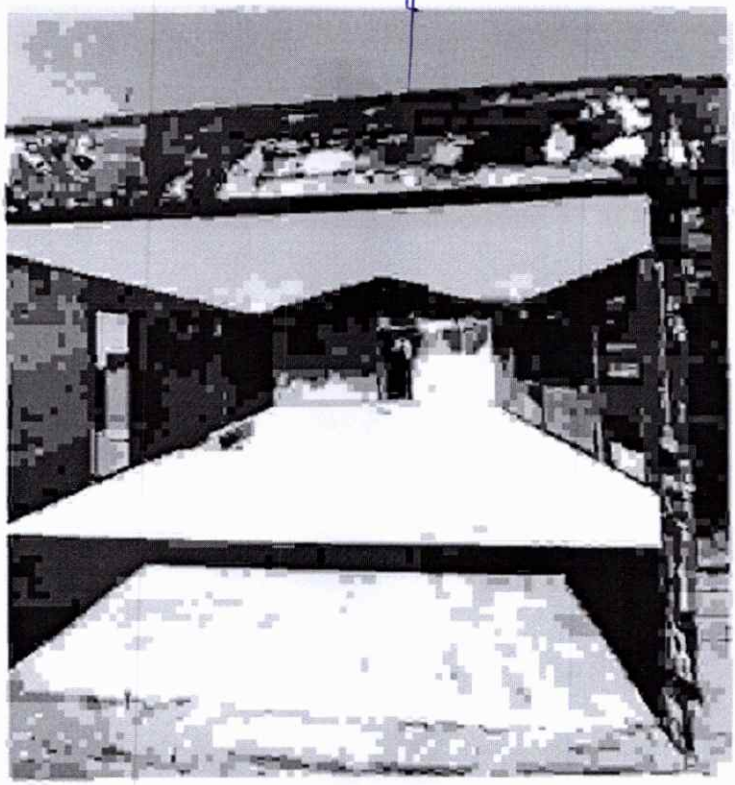
Se adjuntan imágenes, previa autorización de don Nicolás.

Es todo cuanto se puede informar

ASISTENTE SOCIAL

Fabiola Ibacache Altamirano
18.255.127-9
Asistente Social
I. Municipalidad de La Ligua





Lunes, 18 de diciembre 2023

